

¿Reconversión o Transformación Productiva?

En el artículo anterior "Promover la transformación productiva" (28 al 30 de junio), destacamos la importancia de reconocer la diferencia entre la reconversión y la transformación productiva con equidad, lo cual es necesario de retomar para ampliar contextos que aporten y sirvan en el adecuado diseño y aplicación de las políticas públicas relacionadas con el tema y su articulación en el entramado institucional público-privado.

Vale entonces insistir para aclarar, que reconvertir significa mejorar la productividad y la competitividad de los sectores económicos existentes hoy en día, tan característicos de la estructura Mipyme, mientras que por transformar se entiende diversificar la oferta productiva mediante la incorporación de nuevos sectores con vocación exportadora.

Esta distinción resulta crucial en especial para diseñar herramientas e instrumentos que definan bien el logro de los propósitos descritos. No obstante lo anterior, la "Política Nacional de Competitividad y Productividad", documento CONPES 3527 del 23 de junio pasado, soslaya la distinción conceptual entre reconvertir y transformar, al englobar en la transformación todo lo relacionado con el tema, lo cual hace de esta el cliché de moda, que no responde debidamente a su fin.

Al respecto el documento CONPES describe que "el objetivo de la política de competitividad es lograr la transformación productiva del país. Un país puede aumentar el valor de su producción por tres vías: produciendo más (aumentando la productividad), produciendo mejor (aumentando la calidad) o produciendo nuevos productos (transformación productiva). Aunque, en general, ninguno de esos tres frentes puede ser despreciado, Colombia debe hacer un esfuerzo relativo mayor en el tercero, ya que prácticamente ha agotado las fuentes de crecimiento en los dos primeros". Argumentación a todas luces cuestionable, dada frágil situación de la oferta productiva actual.

Es así como el uso ambivalente de la transformación productiva en la política nacional de competitividad y productividad, no contribuye efectivamente ni a lo uno, ni a lo otro, vale decir ni a transformar ni a reconvertir el aparato productivo, ni a hacerlo de forma equitativa, y aunque considera 15 planes de acción para su desarrollo, estos parecen mas piezas de rompecabezas añadidos a la fuerza o una colcha de retazos, sin la hilaridad y pertinencia en el tratamiento exigido por las necesidades internas insatisfechas y el actual panorama global.

El documento de política reconoce que la competitividad resulta de la productividad, es decir para ser competitivos se requiere en principio ser productivos, la cual denomina "política nacional de competitividad y productividad", que en orden lógico debería ser de productividad y competitividad. Lo propio sucede con las políticas para la innovación en la ciencia y la tecnología, vitales y neurálgicas de diferenciar en la reconversión y transformación productiva, pero anquilosadas en el inconveniente rótulo de "ciencia, tecnología e innovación".

Resulta entonces imperativo insistir en revisar exhaustivamente la forma y fondo como se relacionan las políticas públicas para la innovación en la ciencia y la tecnología con las de la reconversión y transformación productiva con equidad y estas a su vez con las políticas públicas para el desarrollo empresarial, la productividad y competitividad, la profundización y democratización del mercado de capitales, el comercio, el empleo, y por supuesto, la educación; todas ramas de políticas públicas conceptualmente convergentes y complementarias, pero con linderos y diferencias entre ellas, con lecciones por adaptar de los casos internacionales exitosos, que sirven de émulos al diseñar propuestas que conduzcan a operar como lo demanda el imperante entorno global.

Publicado en el diario La República del 9 al 10 de agosto de 2008